



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

### Número:

**Referencia:** EXP-UBA: 38.037/2019 - Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de Actividades Interdisciplinarias (PIUBAS)

---

### VISTO

La Resolución RESCS-2019-1049-E-UBA-REC y su Anexo ACS-2019-235-UBA-SG por la que se convoca a la presentación de Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de Actividades Interdisciplinarias; las Resoluciones (CS) Nros. 2352/07, 3134/07, 4123/08, 4894/12 y la Resolución (R) 972/10, por las que se crean los Programas Interdisciplinarios sobre Cambio Climático (PIUBACC); Marginaciones Sociales (PIUBAMAS); Energías Sustentables (PIUBAES); Transporte (PIUBAT) y Desarrollo (PIUBAD) respectivamente y la Resolución (CS) N° 1793/10 por la que se aprueba el Reglamento de Subsidios de Investigación, y

### CONSIDERANDO

Que los Programas Interdisciplinarios de la UBA (PIUBAS) atienden problemáticas complejas que fortalecen el rol social de la Universidad.

Que es necesario visibilizar y potenciar el impacto de las actividades desarrolladas en el marco de los PIUBAS así como de otras actividades interdisciplinarias a desarrollar en el marco de la Universidad.

Que es importante que el conocimiento generado sea transferido a la sociedad.

Que para la Universidad resulta importante, y es necesario incrementar la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas y otras instituciones sociales.

Que es necesario fomentar la investigación interdisciplinaria como canal directo de acercamiento de la Universidad a demandas sociales concretas.

Que las convocatorias previas para proyectos de Fortalecimiento y Divulgación han demostrado ser instrumentos adecuados para visibilizar a los Programas Interdisciplinarios, verificándose un crecimiento significativo del trabajo interdisciplinario en la Universidad de Buenos Aires.

Que se recibieron VEINTICINCO (25) postulaciones en el marco de la convocatoria actual..

Que los proyectos aprobados cumplen con los requisitos previstos en la Resolución RESCS-2019-1049-E-UBA-REC y su Anexo ACS-2019-235-UBA-SG de convocatoria.

Que el proceso de evaluación de los proyectos presentados se realizó según lo establecido en el mencionado

Anexo de convocatoria.

Que de la evaluación realizada surgen DIECINUEVE (19) postulaciones con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento del subsidio.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la convocatoria así como también el presupuesto total del proyecto.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y financiar los Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de Actividades Interdisciplinarias que se mencionan en el Anexo (ACS-2019-429-E-UBA-SG) de la presente Resolución, desde el 1º de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- No aprobar los proyectos que se mencionan en el Anexo (ACS-2019-428-E-UBA-SG) de la presente Resolución por no cumplir con méritos suficientes.

ARTÍCULO 3º.- No admitir los proyectos que se mencionan en el Anexo (ACS-2019-427-E-UBA-SG) de la presente Resolución por no cumplir con los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 4º.- Los subsidios y estipendios serán liquidados a nombre del coordinador/a del Proyecto.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de financiamiento 11 –Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Gestión de la Investigación Científica y Técnica- Subsidios para la Investigación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ciencia y Técnica, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados, y pase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a sus efectos.